

DECRETO N° 0693

NEUQUÉN, 21 JUL 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2946-M-05, el Decreto N° 0394/05, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO**", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.075.585,01, y un plazo de ejecución de 330 días corridos, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

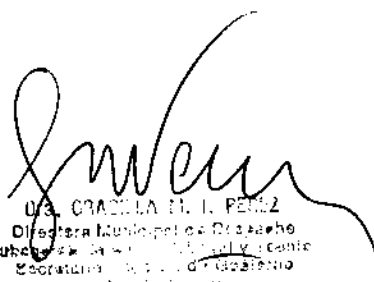
Que a tal efecto se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 08/2005, para contratar la ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO**", fijando el día 17 de mayo de 2005, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas de los Sobres "A";

Que en el Acto de Apertura se presentaron tres (3) empresas: **R.J. INGENIERÍA S.A.**, **CONTRERAS HNOS.** y **C.N. SAPAG S.A.**, remitiéndose los antecedentes a los Comisión de Preadjudicación y Calificación;

Que analizada la documentación presentada, la Comisión, por Acta de Calificación de Ofertas de fecha 06 de junio de 2005, resuelve: desestimar a la empresa **CONTRERAS HNOS.** en virtud de no alcanzar su calificación los 80 puntos requeridos en el Pliego Licitatorio; y calificar satisfactoriamente a las otras dos (2) empresas: **R.J. INGENIERÍA S.A.** y **C.N. SAPAG S.A.**, debido a que ambas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego y superado el puntaje mínimo para la calificación establecido en el Artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones, quedando calificadas para la apertura de los Sobres "B";

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, el día 17 de junio de 2005, y verificados los precios ofertados por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, por resultar la de menor oferta, por convenir a los intereses municipales y dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma total de \$ 4.594.307,28, según Acta de Preadjudicación;

Que mediante Pase N° 414/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que en el presupuesto prorrogado para el presente Ejercicio, fue previsto un crédito

  
DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión  
Secretaría de Planeamiento  
y Presupuesto  
Municipalidad de Neuquén



presupuestario de \$ 2.470.000.-, por la ejecución de la obra: "Pavimentación Calles del Barrio Mariano Moreno", en la Subsecretaría de Obras Públicas, Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Imputación: 3-K-1-1-4-1-6-1-65, siendo ingresada la Transacción Preventiva N° 2944;

Que por Informe N° 188 DAI/05, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna-Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-, procede al análisis de la documentación, efectuando algunas consideraciones al respecto;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, habiendo subsanado las observaciones formuladas, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

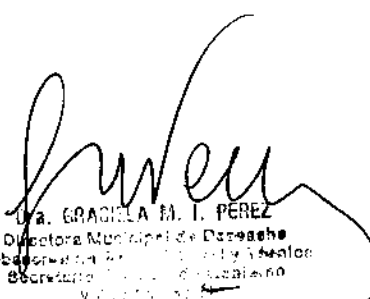
#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DESESTIMAR** a la empresa CONTRERAS HNOS. por no ----- alcanzar la calificación requerida por el Pliego Licitatorio, conforme lo expuesto en el Acta de Calificación de Ofertas.-

**Artículo 2º) ADJUDICAR** la Licitación Pública OE N° 08/2005, para la ----- ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO**", a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, por un monto total de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4.594.307,28)**, y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS TREINTA (330) días corridos**.-

**Artículo 3º)** Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, contra la presentación de los certificados de obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)" del Presupuesto de Gastos vigente.-

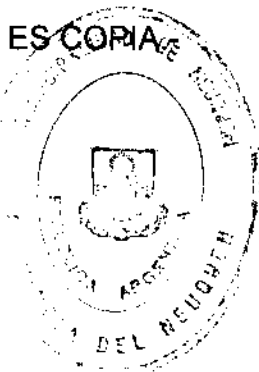
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras

  
D<sup>ca</sup>. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas y Viales  
Secretaría de Economía, Gobierno y Acción Social  
y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-

///eha.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. CARMEN E. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Sustentable y Medio Ambiente  
Coordinadora de Planeación  
y Evaluación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1526</u>
Fecha: <u>29, 04, 05</u>